GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 3622547

TENE 2013 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1678 SANTIAGO, 07 de Enero de 2013

VISTO: estos antecedentes: informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 104.162 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. - PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Daniel GODOY de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 27 de Diciembre de 2012 y hasta el 27 de Diciembre de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/arp [308]07/01/2013 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

iana gonzalez lopez SECCION VISAS